

(noviembre 14)



Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de los años de la actual vigencia.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

ACUERDA :

Artículo 1º.- Adiciónase el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia en la forma siguiente:

PRIMERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO II.-

Artículo 2º.- Casas comerciales o de negocios \$ 1.000-00

Vehículos de ruedas \$ 2.000-00

TERCERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO K.-

Artículo 33.- Para impresión de la Gaceta

Municipal..... \$ 100-00

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA E HIG.

CAPITULO XX.-

Artículo 76.- Para pagar a la Nación el cuar-

to por ciento ($\frac{1}{2}\%$) para Lazaretos

sobre la suma de \$ 3.000 a que as-

ciende la presente adición \$ 7.50

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.-

CAPITULO XXIII.-

Artículo 91.- Para el pago de parte de la deuda

pública de vigencias anteriores según

relación de la contabilidad de la Con-

traloría \$ 2.892-50

Sumas iguales \$ 3.000-00 \$ 3.000-00

Artículo 2º.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----0000000-----

Expedido en Bucaramanga, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Presiden-



te,
Edmundo Arango

El Secretario,

Amor Aguilar



Bucaramanga, noviembre quince de mil novecien-
tos treinta y tres.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Edmundo Arango
José M. Arango

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, noviembre 20 de 1933

APROBADO

Humberto Gomez Parra

El Secretario de Hacienda,

Ernesto Valdesama Ordóñez